



NCG80/8: Modificación del Máster Universitario en Educación Social: Investigación y Desarrollo Profesional

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2014



SRA. VRTRA.

JULIÁN LUENGO NAVAS, Profesor Titular de la Universidad de Granada y Secretario de la Comisión Académica del Máster en Educación Social,

EXPONE:

1. Que la Comisión Académica del Máster, en su función de seguimiento del mismo, ha dedicado especial atención a estudiar las competencias cuya adquisición pretende garantizar su realización y la relación de éstas con las asignaturas que se ofertan al alumnado así como su caracterización en 'obligatorias' y 'optativas';
2. Que de acuerdo con la Memoria, aprobada en su día por la ANECA, estas competencias serían:

COMPETENCIAS BÁSICAS

A) Investigación

- CB1.- Estudiar y crear planteamientos alternativos a los fenómenos del pensamiento único y sociedad de la complejidad
- CB2.- Desarrollar actitudes y aptitudes (habilidades) investigadoras, sensibles a los cambios sociales y culturales
- CB3.- Fomentar el interés por una investigación rigurosa sustentada por los principios y modelos teóricos de la Pedagogía Social.

B) Profesionales

- CB1.- Identificar y desarrollar la profesión de educador social formado en una cultura inter- multidisciplinar y emprendedora.
- CB2.- Capacitar para la elaboración, diseño e impulso de planes, programas y proyectos (sociales) inspirados en las bases teóricas de la Pedagogía Social
- CB3.- Promover y ejecutar actuaciones educativas, sociales y culturales para un desarrollo sostenible.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

A) Investigación

- CT1.- Aplicar los avances de la Pedagogía-Educación Social a la producción de conocimiento y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos.
- CT2.- Desarrollar la capacidad de comprensión de las situaciones sociales y culturales así como la valoración de las consecuencias que tienen para la intervención educativa
- CT3.- Promover habilidades polivalentes para elaborar y construir alternativas inter y multiculturales el desarrollo de habilidades de aprendizaje autónomo.



Universidad de Granada
Máster en Educación Social:
Investigación y Desarrollo Profesional

B) Profesionales

CT1.- Capacitar el uso de las más recientes y novedosas técnicas de gestión y administración de recursos socioeducativos para desempeñar las funciones de educador social entornos cambiantes y competitivos.

CT2.- Adquirir habilidades para describir y caracterizar los fenómenos de contexto sociocultural con una visión de futuro

CT3.- Capacitar para el uso y adaptación de los desarrollos tecnológicos en los procesos socioeducativos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE TITULACIÓN

A) Investigación

Las competencias específicas nacen y se inspiran en los catorce Seminarios que contempla el desarrollo del Programa del Máster:

CE1.- Capacitar a los participantes en la promoción-gestión de estudios y discursos generadores de saberes basados en los conocimientos socioeducativos más recientes.

CE2.- Fomentar el análisis e interpretación de las distintas expresiones sociales y educativas habidas a lo largo de la historia de la Educación Social junto a su influencia en el momento presente

CE3.- Comprender e interpretar el contexto europeo de la Educación Social y sus ámbitos de actuación como referentes de España y Andalucía

CE4.- Valorar las consecuencias de los procesos educativos en la pluralidad axiológica e intercultural actuales.

CE5.- Analizar e interpretar el significado de las políticas y programas públicos en las distintas Comunidades Autónomas para reforzar o redireccionar, en su caso, las funciones y objetivos a la luz de la Educación Social.

Comunes

CE6.- Adquirir, a partir del análisis de casos, las habilidades precisas para gestionar, dimensionar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación socioeducativa.

CE7.- Promover habilidades y ejecutar proyectos educativos inspirados en las teorías y principios de la investigación participativa.

CE8.- Aprender a construir y manejar programas etnográficos sobre problemáticas educativo-sociales.

CE9.- CE12.- Crear alternativas innovadoras capaces de activar la generación y cultura de un emprendimiento para el desarrollo sostenible

B) Profesionales

CE10.- Formar profesionales con conocimientos y recursos proyectados hacia la prevención de la violencia familiar y escolar.

CE11.- Interpretar la historiografía de las mujeres para emprender acciones y desempeños educativos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.

CE12.- Incentivar y articular emprendimientos que motiven la autonomía personal y función social del adulto mayor bajo la seña de la Educación Social



Universidad de Granada
Máster en Educación Social:
Investigación y Desarrollo Profesional

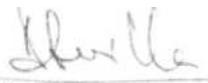
5. Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el alumnado debe cursar nueve materias, al menos dos de cada uno de los tres primeros módulos y que de esas nueve han de ser las cinco obligatorias y cuatro de elegidas de entre las restantes optativas. De ese modo, alcanza los 36 créditos que sumados a los 24 que obtendrá con las Prácticas Externas y el TFM supondrán los sesenta que necesita para tener el Máster terminado.
6. Que, al matricularse de las materias, el alumnado se encuentra con una optatividad bastante reducida pues no sólo la mayoría de las materias son obligatorias (cinco de nueve), sino que además ha de atenerse la exigencia de cursar al menos dos de cada módulo.
7. Que, examinadas detenidamente las materias del Máster, no se aprecia que las consideradas como obligatorias proporcionen una mayor garantía de que se alcanzarán mejor y en mayor grado las competencias buscadas por el Máster que si fueran sustituidas por otras de las que en el mismo módulo aparecen como optativas.
8. Que, dada la madurez del alumnado del Máster así como la conciencia que ya posee de los objetivos que pretende al cursar el Máster en su perfil investigador o profesionalizador, se podría pensar que se obtendrían mejor dichos objetivos si se les permitiera una mayor optatividad y no se les obligase a cursar materias que, en algunos casos, se encuentran alejadas de sus intereses y motivaciones, máxime cuando les parece que otras materias les ofrecen mayor interés y no les alejarían de la obtención de las competencias que busca el Máster.

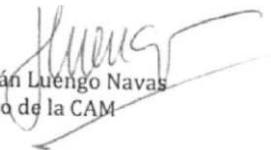
Por todo ello, la Comisión Académica del Máster en Educación Social, en su reunión del once de noviembre de dos mil trece, tomó el siguiente acuerdo:

SOLICITAR:

La modificación del título del Máster eliminando la obligación de cursar determinadas materias para quienes deseen obtener su título

VºBº


Fdo.: Diego Sevilla Merino
Coordinador


Fdo.: Julián Luengo Navas
Secretario de la CAM

SEÑORA VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO. UNIVERSIDAD DE GRANADA